



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N°1216
(05-OCTUBRE-2022)**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global de personal en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 8 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa por el término que dure la vacancia temporal; sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Decreto 341 del diecisiete (17) de agosto de 2022 la Alcaldía Mayor de Bogotá encargó al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en el empleo denominado Director General de la Entidad descentralizada Código 050 Grado 03 ubicado en el Instituto Distrital de las Artes, a partir del diecisiete (17) de agosto de 2022.

Que mediante Resolución N° 236 del dieciséis (16) de mayo de 2013, fue nombrada la señora PATRICIA LINDA RIVAS RODRIGUEZ, identificada con la cédula N° 51.574.144, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionada el día dieciséis (16) de mayo de 2013, tal y como consta en acta de posesión N° 108 de 2013, documentos que reposan en la historia laboral de la señora RIVAS RODRÍGUEZ.

Que mediante Resolución N°41 del diecinueve (19) de enero de 2017, la funcionaria PATRICIA LINDA RIVAS RODRIGUEZ, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes — Idartes, fue encargada en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, asignado al proyecto

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1216 (05-OCTUBRE-2022)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global de personal en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

de inversión 1017 *“Arte para la transformación social: prácticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad”* del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, según consta en el acta de posesión N° 13 del veinticuatro (24) de enero de 2017, quedando en vacancia temporal el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes — Idartes.

Que en atención a lo anterior, a través de Resolución N° 14 del tres (03) de enero de 2019, fue nombrada en provisionalidad la señora EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990 en el empleo de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día nueve (09) de enero de 2019, tal y como consta en acta de posesión N° 01 de 2019.

Que la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, mediante comunicación con radicado N° 20214600233232 del veintidós (22) de diciembre de 2021, dirigido a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, presentó la renuncia al empleo denominado Profesional Universitario código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático de la entidad a partir del día veintinueve (29) de diciembre de 2021.

Que la Directora General del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, mediante radicado de Orfeo N° 20211000438503 del veinticuatro (24) de diciembre de 2021 y a través de Resolución N° 1431 del veintisiete (27) de diciembre de 2021 aceptó la renuncia a partir del día treinta (30) de diciembre de 2021, con último día laborado el veintinueve (29) de diciembre de 2021, documentos que reposan en la historia laboral de la citada señora.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades en la continua prestación del servicio que se presentan en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se verificó el cumplimiento de los requisitos en las hojas de vida del personal vinculado con la Entidad, según lo señalado en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, estableciendo que ningún funcionario con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumple con el perfil y requisitos para desempeñar¹ el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

¹ Ver formato Código: ITR-GTH-F-02 del 30 de abril de 2018, aspirante José Alejandro León Cárdenas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1216 (05-OCTUBRE-2022)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global de personal en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que la señora LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA identificada con la cédula N° 52.807.486, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y una vez verificado el análisis de requisitos mínimos se establece que la señora cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ocupar en provisionalidad el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que por lo anterior, es procedente realizar el nombramiento en provisionalidad en el empleo de planta global de personal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Idartes tal como certifica la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad, hasta que se nombre el titular de derechos sobre el citado empleo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad señora LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA identificada con la cédula N° 52.807.486, en el empleo de planta global de personal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Idartes, hasta que se nombre el titular de derechos sobre el citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de planta global denominado Profesional Universitario: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es de DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.911.785), según lo establecido en la Resolución interna N° 217 del veintinueve (29) de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA identificada con la cédula N° 52.807.486 desarrollará y ejecutará sus funciones en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la señora LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA identificada con la cédula N° 52.807.486.

**RESOLUCIÓN N°1216
(05-OCTUBRE-2022)**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global de personal en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

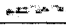

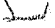

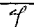


ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05-OCTUBRE-2022


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
 Director General (E)

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	María Ximena Correa Rivera -Contratista OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Versión: 2

Página: 5 de 6

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Denominación del empleo:	Profesional
Nivel:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
No. de empleos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático
Cargo del jefe inmediato:	

II. ÁREA FUNCIONAL

GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Adelantar acciones encaminadas a la planeación, seguimiento y ejecución de planes, programas y proyectos de formación, apropiación, investigación, creación, y circulación de la Gerencia de Arte Dramático, según los lineamientos legales y los parámetros técnicos establecidos para tal fin.

IV. FUNCIONES ESENCIALES

1. Proyectar y desarrollar actividades tendientes al desarrollo de las dimensiones de creación, formación, circulación, investigación y apropiación de la Gerencia de Arte dramático, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales.
2. Presentar propuestas para el diseño de proyectos, planes y programas de la Gerencia de arte dramático de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital contribuyendo al cumplimiento de la gestión del Instituto
3. Adelantar las acciones de participación de la entidad en los procesos del Consejo Distrital de Arte Dramático y demás instancias de concertación, efectuando el seguimiento y acompañamiento de manera oportuna, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos, para lograr el fortalecimiento de la gestión del Instituto.
4. Desempeñar las tareas asignadas en los eventos y actividades locales, nacionales o internacionales relacionados con la Gerencia de arte dramático fortaleciendo la promoción y la apropiación ciudadana.
5. Proyectar y desarrollar estrategias para fortalecer la apropiación y divulgación de las actividades de la Gerencia de arte dramático.
6. Participar y orientar la elaboración de los contenidos y actividades de la Gerencia de arte dramático en los espacios y escenarios requeridos, de acuerdo con las metas y objetivos institucionales.
7. Proyectar conceptos sobre las materias de competencia de la Gerencia de Arte dramático y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
8. Efectuar seguimiento a los programas de estímulos, apoyos y alianzas concertadas de la Gerencia de arte dramático, que le sean asignados según los lineamientos y directrices que señale el superior inmediato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Versión: 2

Página: 5 de 6

Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS Y ESENCIALES

1. Marco legal y conceptual sobre el campo del arte.
2. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio
3. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital.
4. Formulación de estrategia de apropiación y divulgación en Arte Dramático.
5. Programas de salas concertadas, proyectos sectoriales y estímulos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

Aprendizaje continuo
Orientación de resultados
Orientación al usuario y al ciudadano
Compromiso con la Organización
Trabajo en Equipo
Adaptación al Cambio

POR NIVEL JERÁRQUICO

Aporte técnico - profesional
Comunicación efectiva
Gestión de procedimientos
Instrumentación de Decisiones
Dirección de Desarrollo Personal
Toma de Decisiones


VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Diseño o Música o Psicología o Bellas Artes.
- Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

EXPERIENCIA

Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO	Versión: 2 Página: 5 de 6

No	EMPLEADO DE CARRERA CON DERECHO PREFERENCIAL	EMPLEO TITULAR			REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	COMPETENCIAS CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES	CUMPLE	
		DENOMINACIÓN	CÓD	GRAD				SI	NO
1									
<p>- Actualmente la entidad no cuenta con funcionarios de carrera administrativa que tengan derecho preferencial para ser encargados en este empleo.</p>									


Certificación

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, el Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano, certifica que no hay funcionarios de carrera administrativa que cumplan con los requisitos contenidos en el Manual de funciones de planta permanente del Instituto Distrital de las Artes.

En virtud de lo anterior, existe la posibilidad de proveer el empleo de vacancia (temporal o definitiva) mediante nombramiento en provisionalidad



LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ
 Profesional Especializado
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CALIFICACIÓN REGISTRO Y SEGURO Instituto Colombiano de las Artes	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-03
		Fecha: 09/04/2018
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Versión: 2
		Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 12 de 2022

ASPIRANTE

Nombre: **LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA**
 Cédula : 52.807.486
 Cargo: Profesional Universitario
 Código: 219 Grado: 1
 Ubicación: Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
- Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Diseño o Música o Psicología o Bellas Artes. - Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: **Maestra en Artes Escénicas con Énfasis en Actuación**
 Institución: **Universidad Distrital**
 Fecha: **Junio 17 de 2011**

Postgrado: **N/A**
N/A
N/A

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
N/A	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

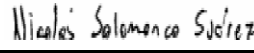
EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Idartes	Prestación de Servicios Profesionales	16/12/2021	1/08/2016	15/02/2017	0	6	14
Idartes	Prestación de Servicios Profesionales	16/12/2021	7/03/2017	6/01/2018	0	9	30
Idartes	Prestación de Servicios Profesionales	16/12/2021	18/01/2018	21/12/2018	0	11	3
Idartes	Prestación de Servicios Profesionales	16/12/2021	18/01/2019	16/12/2019	0	10	28
Idartes	Prestación de Servicios Profesionales	16/12/2021	6/02/2020	6/08/2020	0	6	0
Idartes	Prestación de Servicios Profesionales	16/12/2021	20/08/2020	15/02/2021	0	5	26
Idartes	Prestación de Servicios Profesionales	16/12/2021	17/03/2021	16/12/2021	0	8	29
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					0	55	130
TOTAL TIEMPO LABORADO					4	11	10
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					0	6	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					4	5	10

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO


 LAURA CATALINA MARTÍNEZ
 Profesional Especializado
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano


 NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
 CONTRATISTA
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano